

y para Presente virtud de esta tribuna
 de la Real Audiencia de Madrid de 10 de Mayo de 1763
 sobre el Real Cédula de 17 de Mayo de 1762

y que el dicho Real Cédula de 17 de Mayo de 1762
 fue en su virtud mandado que el dicho Real Cédula
 se cumpliese en todo y por todo en la forma
 que en ella se contiene y en consecuencia de lo
 que en ella se manda y manda que se cumpla

y que el dicho Real Cédula de 17 de Mayo de 1762
 fue en su virtud mandado que el dicho Real Cédula
 se cumpliese en todo y por todo en la forma
 que en ella se contiene y en consecuencia de lo
 que en ella se manda y manda que se cumpla

y sobre lo que en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1762
 se manda que se cumpla en la forma que en ella se
 contiene y en consecuencia de lo que en ella se
 manda y manda que se cumpla en la forma que
 en ella se contiene y en consecuencia de lo que
 en ella se manda y manda que se cumpla

